



Ciudad de México, 21 de mayo de 2019

**CIRCULAR No. 28**

**CC. TITULARES Y ENCARGADOS DE DESPACHO  
DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS  
CONTRALORÍA INTERNA, UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA,  
ASÍ COMO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES.**

Me refiero al Procedimiento de Registro de Partidos Políticos Locales que actualmente lleva a cabo la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), el cual contempla entre otras actividades, la **verificación del desarrollo de diversas asambleas** que deberán llevar a cabo 22 organizaciones aspirantes a constituirse en Partido Político en la Ciudad de México, durante el período del **26 de mayo al 15 de diciembre del año en curso**.

En ese sentido, la DEAP ha informado a esta instancia ejecutiva que, considerando los ejercicios que deberán realizar las citadas 22 organizaciones para cumplir con los requisitos para su constitución como Partido Político Local, se tiene proyectado lo siguiente:

- **11 asambleas de demarcación** que realizarán 13 organizaciones, lo que da un subtotal de 143;
- **22 asambleas distritales** que deberán concretar 9 organizaciones, para un subtotal de 198, y
- **22 asambleas locales constitutivas** por parte de las 22 organizaciones aspirantes.

En conjunto, se tiene prevista la verificación por el IECM de **363 asambleas** en el ámbito territorial de la Ciudad de México, mismas que, en su gran mayoría, serán desarrolladas los **fines de semana** (sábado y domingo), lo cual permitirá a las organizaciones convocantes reunir el número de asistentes requerido por cada una, en los términos indicados por la ley de la materia.

Para llevar cabo la verificación y seguimiento de cada una de las **asambleas**, la DEAP deberá desplegar entre **40 y 160 funcionarias y funcionarios del IECM**, aproximadamente, por evento, para estar en condiciones de completar el registro de asistencia en los tiempos marcados por Ley, así como para realizar diversas actividades de logística en seguimiento al desarrollo de dichas asambleas.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 28

Conviene precisar que el personal adscrito a los 33 Órganos Desconcentrados de este Instituto Electoral local ya se encuentra incorporado a los equipos de trabajo integrados por la DEAP, mismo que recibió la capacitación y las indicaciones respectivas para cumplir con las actividades inherentes a la organización de asambleas.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y procedimientos Electorales de las Ciudad de México, así como 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, se hace de su conocimiento que, por la importancia que reviste esta actividad institucional, todo el personal de estructura adscrito al área a su respectivo cargo o responsabilidad, deberá estar a disposición de la DEAP para sumarse a los trabajos de verificación de asambleas, en caso de requerirse, a fin de atender de manera adecuada la demanda de realización de dichos ejercicios por parte de las organizaciones ciudadanas.

Cabe mencionar que el personal de estructura adscrito a oficinas centrales, **tomará un curso de capacitación** impartido por personal de la DEAP, en las fechas y horarios que le serán comunicados con posterioridad, mismo que está diseñado para que se conozca el Procedimiento de Registro de Partidos Políticos Locales y las actividades básicas que se realizan en cada asamblea (antes, durante y después). Lo anterior, a fin de que las y los funcionarios comisionados puedan contar con la información y competencias mínimas que les permitan cumplir con los compromisos institucionales del IECM para con las organizaciones ciudadanas en el período anteriormente indicado.

Es importante señalar que todo el personal de estructura, tanto de oficinas centrales como de las Direcciones Distritales, será comisionado para sumarse a un equipo de trabajo integrado por la DEAP, para dar debida atención a asambleas programadas, tanto en días hábiles como fines de semana (sábados o domingos), según lo programen las organizaciones ciudadanas.

En ese sentido, y considerando las cargas de trabajo que se enfrenten, se entregarán con la debida oportunidad los oficios de comisión a las y los funcionarios designados de las respectivas áreas, con las indicaciones precisas para cumplir con su encargo.

Con base en lo anteriormente expuesto, mucho les agradeceré hacer del conocimiento de su respectivo personal de estructura el contenido de esta Circular, para que tomen las previsiones conducentes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

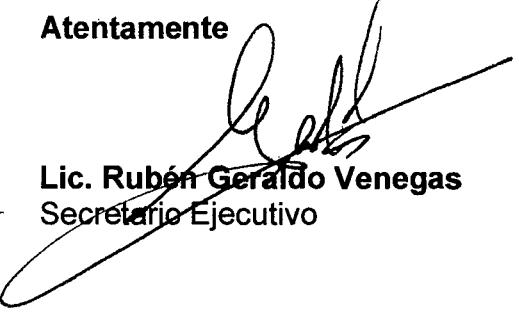


## CIRCULAR No. 28

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido y alcance de esta Circular, contarán con el apoyo del Act. Félix Cruz Amaya, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, y del Lic. César Gustavo Rosas Pérez, Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, ambos adscritos a la DEAP, en las extensiones 4206 y 4276.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el debido cumplimiento de este proyecto institucional, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

Atentamente

  
Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.  
Mtra. Carolina del Ángel Cruz. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
CC. Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández. Secretario Administrativo del IECM. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández. Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

RGV/LAR/IFCA/cgrp  
Folio SE/0612

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



